

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

24894 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de una concesión administrativa al "Club Náutico Marina de Avilés-La Peñona" para la ocupación parcial de la planta baja del edificio de oficinas de la antigua rula, con destino a oficinas administrativas y de gestión de servicios a los usuarios de los pantalanes deportivos.*

En sesión celebrada con fecha 21 de mayo de 2019, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de una concesión administrativa al "Club Náutico Marina de Avilés-La Peñona" para la ocupación parcial de la planta baja del edificio de oficinas de la antigua rula, con destino a oficinas administrativas y de gestión de servicios a los usuarios de los pantalanes deportivos.

Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Titular: "Club Náutico Marina de Avilés-La Peñona"

Objeto: ocupación parcial de la planta baja del edificio de oficinas de la antigua rula, con destino a oficinas administrativas y de gestión de servicios a los usuarios de los pantalanes deportivos.

Superficie: 116,45 m².

Plazo: cuatro (4) años.

Tasas aplicables, consideradas para el año 2019:

Tasa por ocupación: tendrá un valor de 4.652,76 €/año.

Tasa de actividad: será de 1,00 € por amarre, con un mínimo anual de amarres de 190.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Avilés, 23 de mayo de 2019.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A190032240-1